



CÉDULA DE GARANTÍA URBANÍSTICA

Normas relativas a los parámetros urbanísticos aplicables a los usos y edificaciones.

Documento obligatorio para toda solicitud de licencia de obra nueva, con certificado por ECUV (Art. 3.12. Normas Urbanísticas del PG de Crevillent y artículo 246.1 TRLOTUP)

Sello Registro

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:	Apellidos:	DNI:	
Domicilio: Calle/Avda/Plaza/Camino		Nº	Planta: Puerta:
Localidad:	Provincia:	Código Postal:	
Teléfono:	E-mail:		

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre:	Apellidos:	DNI	
Domicilio:	C.P.	Localidad:	
Teléfono:	E-mail:		

DATOS DE LA NOTIFICACION

Persona a notificar:	Medio de Notificación (1):
<input type="checkbox"/> Solicitante <input type="checkbox"/> Representante	<input type="checkbox"/> Notificación electrónica (2). <input type="checkbox"/> Notificación postal

(1) Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Publicas a través de medios electrónicos o no.

(2) Están obligados los siguientes sujetos: a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria y en todo caso los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

EXPONE:

Primero.- Que precisa Cédula de Garantía Urbanística de la parcela o inmueble indicado en la documentación adjunta, con la siguiente situación:

*Calle/Avda/Plaza/Camino

*Nº

*Referencia catastral:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- DNI/NIE del solicitante.
- Autorización de representación según modelo normalizado. En caso de actuar por representación, autorización y DNI/NIE del representante y representado, si se trata de personas física; y poderes, en el caso de personas jurídicas.
- Plano de situación referido al planeamiento urbanístico.
- Plano del solar acotado, en suelo urbano, o plano de parcela, en suelo urbanizable y no urbanizable.
- Consulta Gráfica y Descriptiva Catastral.
- Justificante del pago de la Autoliquidación de la tasa administrativa. (www.suma.es)
 - SUELO URBANO: Hasta 12 m de fachada: 21,25 €. Por cada metro o fracción de exceso 1,55 €
 - SUELO URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE: 10,62 €
- Nota simple actualizada del Registro de la Propiedad.

Fichero en formato PDF con la hoja de cálculo empleada en la autoliquidación practicada

SOLICITA:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 246.1 del Texto Refundido de la Ley 1/2021, de 18 de junio, Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, se le facilite Cédula de Garantía Urbanística de la parcela indicada.

Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Crevillent.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – Reglamento (UE) 2016/679 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). El responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal es el Ayuntamiento de Crevillent con CIF P0305900C y domicilio en: Calle Mayor 9, 03330 Crevillent. Delegado de Protección de Datos: dpd@crevillent.es La finalidad del tratamiento es la gestión de procedimientos urbanísticos. La legitimación para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD). Sus datos podrán ser comunicados a las entidades públicas competentes en la materia y en los supuestos previstos por la Ley. Sus datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. El modo de ejercer estos derechos se indica en la información adicional, accesible en la página web: <https://www.crevillent.es/pagina/politica-de-privacidad>